

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>Visto la Carta N° 04-2024-CCPC/40, la Señorita Claudia Consuelo Puerta Culqui en su condición de Presidente Titular del comité del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 001-2024-IVP/CHACHAPOYAS/CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-08B (YERBABUENA) – QUILLUNYA – PENGOTE – CUEQUETA – EMP. R 0101045 (L=19.81 Km), DISTRITO DE LA JALCA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", da a conocer que se le ha designado como personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Luya, por lo que, se le ha otorgado la licencia sin goce en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, imposibilitando asumir su función dentro del comité, por lo tanto, tal como lo dispone el TUO de la Ley 30225 en el numeral 44.7 del artículo 44, Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, asume la Presidente Suplente Yolita Consuelo Torrejón Tafur, de acuerdo al documento de designación, Resolución de Gerencia N°020-2024-MPCH/IVP, del 18 de marzo del 2024. Con la finalidad de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección en cuanto a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del citado proceso.</p> <p>Mediante Resolución Gerencial N° 035-2024-MPCH/IVP de fecha 19 de abril de 2024 se declara la nulidad de oficio del mencionado proceso, misma que resuelve retrotraer el procedimiento a la etapa de admisión, siendo este un mecanismo que permite corregir cualquier acto que contravenga las normas legales.</p> <p>En la ciudad de Chachapoyas, en fecha 29 de abril de 2024 siendo las 08:30 horas, en los ambientes del IVP – Chachapoyas, se reúne el comité de selección para realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del citado proceso, de las ofertas presentadas.</p>					
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente:	YOLITA CONSUELO TORREJÓN TAFUR	Titular		Dependencia:	OEC del IVP (e)
		Suplente	X		
Primer Miembro:	RODNEY JOEL CAMPOS OCAMPO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Operaciones
		Suplente			
Segundo Miembro:	MARÍN HERRERA VÍCTOR JAVIER	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Operaciones
		Suplente			
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:					

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10454933619	MESIA YOPAN JORGE LUIS	2024-03-26 17:43:40.0	Válido	2024-03-26 17:43:40.0
2	Proveedor con RUC	20328053617	EMPRESA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION QUINTANILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-02 11:54:50.0	Válido	2024-04-02 11:54:50.0
3	Proveedor con RUC	20480762976	INVERSIONES ANSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-03-30 16:55:12.0	Válido	2024-03-30 16:55:12.0
4	Proveedor con RUC	20487611191	SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOPLA BACALLA INGENIEROS E.I.R.L	2024-04-08 09:58:56.0	Válido	2024-04-08 09:58:56.0

5	Proveedor con RUC	20539049551	ASOCIACION CHUNE	2024-03-27 17:57:29.0	Válido	2024-03-27 17:57:29.0
6	Proveedor con RUC	20561280691	ASOCIACION RENOY LUYA VIEJO	2024-04-01 10:16:29.0	Válido	2024-04-01 10:16:29.0
7	Proveedor con RUC	20600055152	ASOCIACION ERFAMAHN	2024-04-02 15:05:08.0	Válido	2024-04-02 15:05:08.0
8	Proveedor con RUC	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2024-03-26 09:14:57.0	Válido	2024-03-26 09:14:57.0
9	Proveedor con RUC	20601092086	DACAB E.I.R.L.	2024-03-29 11:35:54.0	Válido	2024-03-29 11:35:54.0
10	Proveedor con RUC	20601545960	J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-03-30 12:47:06.0	Válido	2024-03-30 12:47:06.0
11	Proveedor con RUC	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	2024-04-04 15:40:29.0	Válido	2024-04-04 15:40:29.0
12	Proveedor con RUC	20604064679	V & M ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L.	2024-04-02 12:39:00.0	Válido	2024-04-02 12:39:00.0
13	Proveedor con RUC	20605429409	GRUPO AC INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C.	2024-04-01 21:05:39.0	Válido	2024-04-01 21:05:39.0
14	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	2024-04-09 23:48:53.0	Válido	2024-04-09 23:48:53.0
15	Proveedor con RUC	20610680420	CONSTRUCTORA DEL NORORIENTE A&E EIRL	2024-04-01 09:41:09.0	Válido	2024-04-01 09:41:09.0
16	Proveedor con RUC	20610997296	DONOMY GROUP INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A.C.	2024-03-26 09:30:54.0	Válido	2024-03-26 09:30:54.0
17	Proveedor con RUC	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	2024-03-28 07:10:42.0	Válido	2024-03-28 07:10:42.0
18	Proveedor con RUC	20611741643	INVERSIONES G & C INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2024-03-27 17:39:17.0	Válido	2024-03-27 17:39:17.0
19	Proveedor con RUC	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	2024-03-31 22:00:15.0	Válido	2024-03-31 22:00:15.0
20	Proveedor con RUC	20612307581	SERVICIOS GENERALES MITO E.I.R.L.	2024-04-09 17:36:10.0	Válido	2024-04-09 17:36:10.0

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el Sistema electrónico de Contrataciones del estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS
 Nomenclatura : AS-SM-1-2024-IVP/CHACHAPOYAS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: Emp. PE-08B (Yerbabuena) - Quillunya - Pengote - Cuequeta - Emp. R0101045.

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: Emp. PE-08B (Yerbabuena) - Quillunya - Pengote - Cuequeta - Emp. R0101045.				
20539049551	ASOCIACION CHUNE	10/04/2024	17:35:36	Electronico	
20600926854	CONSORCIO MANTENIMIENTO PENGOTE	10/04/2024	18:52:21	Electronico	
20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	10/04/2024	22:36:12	Electronico	
20611780835	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	10/04/2024	23:56:16	Electronico	

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contienen la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de acuerdo al numeral **2.2.1 documentación de presentación de obligatoria** y **2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta** como se detalla a continuación:

Nº	Nombre o Razón Social	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
1	ASOCIACION CHUNE	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): Cumple</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder - Cumple</p> <p>c) Anexo N.º 2: Cumple</p> <p>d) Anexo N.º 3: Cumple</p> <p>e) Compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo: Cumple</p> <p>f) Anexo N.º 4: Cumple</p> <p>g) Anexo N.º 5: No le Corresponde</p> <p>h) Anexo N.º 6: Cumple, oferta el monto de S/ 92,000.00</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO PENGOTE (NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L y GRUPO FHAЕ PERU E.I.R.L)	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): Cumple</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple</p> <p>c) Anexo N.º 2: Cumple</p> <p>d) Anexo N.º 3: Cumple</p> <p>e) Compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo: Cumple</p> <p>f) Anexo N.º 4: Cumple</p> <p>g) Anexo N.º 5: Cumple</p> <p>h) Anexo N.º 6: Cumple, oferta el monto de S/ 91,327.46</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p>
3	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): Cumple</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder - Cumple</p> <p>c) Anexo N.º 2: Cumple</p> <p>d) Anexo N.º 3: Cumple</p> <p>e) Compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo: No cumple</p> <p>Por lo dispuesto en las bases integradas numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta el postor no cumple con acreditar el compromiso, tal como se muestra a continuación:</p> <p><i>e. Se presentará el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación del 50% y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI.º</i></p> <p>En consecuencia, al no presentar este documento del literal e) y siendo este un documento obligatorio, no cumple.</p> <p>f) Anexo N.º 4: Cumple</p> <p>g) Anexo N.º 5: No Corresponde</p> <p>h) Anexo N.º 6: No cumple.</p> <p>De la revisión al anexo N° 06 Precio de la oferta se observa que el postor presenta su oferta económica como se detalla a continuación:</p>

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024/IVP/CHACHAPOYAS/CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. PE-08B (YERBABUENA) - QUILLUNYA - PENGOTE - CUEQUETA - EMP. R0101045.	S/ 133,000.00
TOTAL: (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)	S/ 133,000.00

El precio de la oferta es en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima 10 de Abril del 2024

CONSTRUCTORA ANA PERU
Angie Reyes Valeriano
REPRESENTANTE LEGAL
Firma



Importante

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto

Por lo dispuesto en el artículo 60.4 del TUO de la ley N° 30225 “*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último*”. (...)

Como se observa la oferta del postor en letras consigna el monto de **doscientos treinta y tres mil con 00/100 soles**, siendo este, el que prevalece sobre los números por lo dispuesto en el artículo del párrafo presente, aunado a ello en las bases integradas del presente procedimiento de selección donde se establece que: “*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento*”

Como se evidencia el postor consigna en letras el monto de su oferta fuera de los límites establecidos en el presente procedimiento, en consecuencia, no se admite esta oferta.

ESTADO: NO ADMITIDA

4

CONSORCIO VIAL
CHACHAPOYAS

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): Cumple
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia de poder - Cumple
- c) Anexo N.º 2: Cumple
- d) Anexo N.º 3: Cumple
- e) Compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo: Cumple
- f) Anexo N.º 4: Cumple
- g) Anexo N.º 5: Cumple
- h) Anexo N.º 6: Cumple, oferta el monto de S/ 107.000.00

ESTADO: ADMITIDA

De acuerdo a las bases integradas, el comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Nº	Nombre o Razón Social	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	ASOCIACION CHUNE	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cumple, el postor acredita carta de compromiso de alquiler de equipamiento estratégico.</p> <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de almacén</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil: Cumple</p> <p>B.3.2 CAPACITACIÓN Capacitación en Transporte e infraestructura vial y/o obras viales y/o conservación vial por 120 horas lectivas.</p> <p>Cumple, el postor presenta un diploma en “Transporte e Infraestructura Vial”, con una duración de 210 horas académicas lectivas.</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (1 año): Ing. Pierre Moro Vigo, acredita una experiencia de 1.14 años: Cumple</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/38,866.80 soles.</p> <p>ESTADO: CALIFICA</p>
2	CONSORCIO MANTENIMIENTO PENGOTE (NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L y GRUPO FHAE PERU E.I.R.L)	<p>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Oferta un volquete con mayor capacidad: Cumple</p> <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de almacén</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil: Cumple</p> <p>B.3.2 CAPACITACIÓN Capacitación en Transporte e infraestructura vial y/o obras viales y/o conservación vial por 120 horas lectivas.</p>

		<p>Cumple, el postor presenta un diploma en "Gestión de Proyectos Viales", con una duración de 1200 horas pedagógicas.</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (1 año): Ing. Jesús Antonio Sandoval Gonzales, acredita una experiencia de 2.27 años: Cumple</p> <p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD De la revisión de la oferta del postor se evidencia que el anexo N° 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. El postor modificó este anexo, siendo distinto a lo exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en las bases. Tal como lo indica el segundo y tercer párrafo del acápite 45 de la Resolución N° 1064-2020-TCE-S1 <u>Al respecto, debe señalarse que en presente caso estamos frente a un documento presentado y denominado Anexo N° 8, pero que resulta distinto al exigido en las bases integradas, por lo que estamos en un supuesto de no presentación de documentación prevista en éstas.</u> Con relación a ello, el artículo 60 del Reglamento sólo ha previsto la subsanación de documentación no presentada, cuando se trate documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, tal como se aprecia en el literal h) del inciso 60.2) del mencionado artículo. En ese sentido, considerando que el Anexo N° 8 es elaborado por el propio postor, no cumple con los requisitos para la subsanación; por lo tanto, se descalifica esta oferta.</p> <p>ESTADO: DESCALIFICADA</p>
4	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	<p>C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Cumple</p> <p>B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Cumple, el postor acredita compromiso de alquiler de ambiente para oficina y/o almacén en el área de influencia del servicio.</p> <p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA Ingeniero Civil: Cumple</p> <p>B.3.2 CAPACITACIÓN Cumple, acredita una capacitación en Construcción, rehabilitación y Mantenimiento en obras viales por un total de 200 horas académicas.</p> <p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (1 año): Ing. José Alfredo Miñope Farro, acredita una experiencia de 1.20 años: Cumple</p> <p>D. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>

		<p>Cumple, acredita un monto facturado acumulado de S/203,758.67 soles.</p> <p>ESTADO: CALIFICA</p>
--	--	---

DETALLE DE LA PROPUESTA QUE PASA A LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contiene los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases integradas y el cumplimiento de los requisitos de calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio
1	ASOCIACIÓN CHUNE	20539049551	NATIVIDAD HUAMAN HUAMAN
3	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	20611780835	VILCA VALENZUELA JHYMMI HERSY

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de ofertas, según el cuadro siguiente que forma parte de la presente acta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ASOCIACIÓN CHUNE
FACTOR DE EVALUACION: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 92,000.00 SIN IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 69.49 puntos.		
FACTOR DE EVALUACIÓN: GARANTÍA DEL SERVICIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó la declaración de jurada de garantía del servicio por un plazo de tres meses y quince días.	
El postor ofrece la garantía del servicio por un plazo de tres meses y quince días con el criterio establecido en las bases, Por lo que se le otorga 20 puntos.		
FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó toda la documentación que sustenta la mejora solicitada, así mismo se verificó la metodología con la que sustentó cada punto de la mejora 1. Por lo que se le otorga 10 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS
FACTOR DE EVALUACION: PRECIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.	
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmendaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.	
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 107,000.00 SIN IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 59.75 puntos		
FACTOR DE EVALUACIÓN: GARANTÍA DEL SERVICIO		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó la declaración de jurada de garantía del servicio por un plazo de cuatro meses.	
El postor ofrece la garantía del servicio por un plazo de tres meses y quince días con el criterio establecido en las bases, Por lo que se le otorga 20 puntos.		
FACTOR DE EVALUACIÓN: MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA		
X	El comité de selección ha verificado que el postor presentó toda la documentación que sustenta la mejora solicitada, así mismo se verificó la metodología con la que sustentó cada punto de la mejora 1. Por lo que se le otorga 10 puntos.	

PUNTAJE TÉCNICO DE LOS POSTORES

De acuerdo a las bases integradas y a la DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD participación de proveedores en consorcio, que indica para que un consorcio pueda acceder a la bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido.

Nombre o razón social del postor	Sub Total	Bonificación según anexo N° 10 (10%)	Bonificación según anexo N° 11(5%)	TOTAL	Orden de prelación
ASOCIACIÓN CHUNE	99.49	9.95	4.97	114.41	1
CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	89.75	8.98	4.49	103.22	2

ACUERDO ADOPTADO

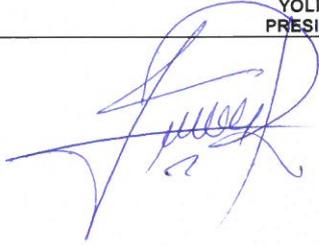
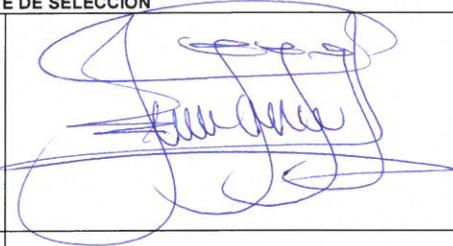
El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

Postor ganador : **ASOCIACION CHUNE**
Representante legal : **NATIVIDAD HUAMAN HUAMAN**
RUC : **20539049551**
Monto total adjudicado : **S/ 92,000.00 SIN IGV**

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al titular de la entidad.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
YOLITA CONSUELO TORREJÓN TAFUR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
RODNEY JOEL CAMPOS OCAMPO PRIMER MIEMBRO	MARÍN HERRERA VÍCTOR JAVIER SEGUNDO MIEMBRO